



Expediente: 3814/2017.

Asunto: Inicio de expediente para la formación, aprobación y remisión de la Cuenta General del ejercicio 2016.

PROVIDENCIA

Vistas las siguientes cuentas anuales rendidas correspondientes al ejercicio 2016 que se integran en la Cuenta General de este Ayuntamiento:

- a) Del propio Ayuntamiento.
- b) De la sociedad mercantil de capital íntegro municipal "Aguas de Rota Empresa Municipal, S.A." (AREMSA).
- c) De la sociedad mercantil de capital íntegro municipal "Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U."
- d) De la sociedad mercantil de capital íntegro municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U. en liquidación" (SODESA).
- e) De la sociedad mercantil de capital íntegro municipal "Sociedad Urbanística de Rota, S.A. en liquidación" (SURSA).

Considerando lo dispuesto en los artículos 114 a 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 8.b) y 11.1.b) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las reglas 44 a 51 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por los que se establece la regulación de la Cuenta General de las entidades locales, determinando su obligación, contenido, formación, aprobación y rendición.

DISPONGO

PRIMERO: Iniciar expediente para la formación, aprobación y remisión de la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO: Que se incorpore al expediente la Cuenta General de 2016 una vez formada por la Intervención, que emitirá informe en relación con la misma.





TERCERO: Que la Cuenta General se someta a informe de la Comisión Especial de Cuentas, debiendo seguirse los trámites de exposición pública e informe definitivo de la Comisión, en su caso.

CUARTO: Que una vez completo el expediente, se eleve al Pleno de la Corporación para su aprobación.

QUINTO: Que una vez realizados los trámites anteriores, se proceda a rendir la Cuenta General del ejercicio 2016 a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Lo manda y firma en Rota en la fecha que figura en la firma electrónica.

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente al margen

